



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

"2019 - Año del 25º Aniversario del reconocimiento de la Autonomía de la Ciudad de Bs. As."

Buenos Aires, 23 de Julio de 2019

RES. PRESIDENCIA N° 663 2019

VISTO:

El TEA N° A-01-00017230-4/2019 de remisión de Nota del interesado de fecha 28/06/2019, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el trámite administrativo de referencia, el agente Roberto Manuel Guinney eleva su renuncia al cargo de Secretario Privado (Planta Interina) que ostenta en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal Contravencional y de Faltas N° 14, a través de Nota de fecha 28/06/2019.

Que en un principio, mediante Res. Presidencia N° 702/2017, fue designado en el cargo de Secretario Privado en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 14, con carácter interino, mientras se extienda la promoción interina del agente Eduardo Andrés Lecca, y/o en virtud de la licencia extraordinaria sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo concedida al agente Facundo Catriel Rebón, mientras se extienda la misma y hasta su efectiva reincorporación, y/o mientras se extienda el pase y designación de la agente María Agustina Sanz Garea en un cargo de mayor jerarquía; lo que primero ocurra.

Que en las circunstancias previstas por Res. Pres. N° 525/2018 fue designado en el cargo de Prosecretario Administrativo en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal Contravencional y de Faltas N° 14, con carácter interino, en virtud de la licencia extraordinaria por paternidad concedida al agente Ariel Oscar Peralta, desde su inicio, mientras se extienda la misma y hasta su efectiva reincorporación, y/o mientras se extienda la misma y hasta su efectiva reincorporación, y/o mientras se extienda la designación interina del agente Gonzalo Graziano, y/o mientras se extienda la promoción interina de Pablo Matías Pompa, y/o en virtud de la licencia extraordinaria por ejercicio transitorio de otro cargo concedida a la agente Daniela Biasotti, mientras se extienda la misma y hasta su efectiva reincorporación; lo que primero ocurra.

Que en tal estado, el agente referenciado cumple en manifestar expresamente en su Oficio, solicitar la renuncia al cargo Secretario Privado en la Dependencia precitada a partir del 18 de mayo de 2019, toda vez que *"... el viernes 17 de mayo de 2019 fue el último día hábil en que me desempeñe en dicha dependencia..."* en razón de que *"...comencé a desempeñar funciones en la Secretaría Letrada Contra la Violencia Institucional de Defensoría General de la Ciudad, a partir del día lunes 20 de mayo de 2019..."*.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

"2019 - Año del 25º Aniversario del reconocimiento de la Autonomía de la Ciudad de Bs. As."

Que no obstante lo requerido en marras, corresponde dejar consignado que toda vez que la presente interposición de renuncia refiere estrictamente al ejercicio de funciones del cargo de Secretario Privado (Planta Interina), en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 14, no implicando ello el cese de relación laboral que el agente mantiene con este Organismo ni tampoco la necesidad de practicar liquidación final, en cuanto tal como se desprende del análisis de los presentes considerandos la prestación de servicios persiste sin solución de continuidad y habiendo tomado debida intervención la Dirección General de Factor Humano, es que se interpreta que para el caso particular no resulta menester considerar pronunciamiento alguno al respecto a la Secretaría de la Comisión de Disciplina y Acusación, la Secretaría Ejecutiva del Centro de Formación Judicial del TSJ y el Departamento de Biblioteca y Jurisprudencia, siendo que no surgen impedimentos para la aceptación de dicha renuncia.

Que, mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura de la C.A.B.A la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, excluido el Tribunal Superior de Justicia.

Por ello, de conformidad con las condiciones previstas por el Reglamento Interno vigente en la materia y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el Art. 25 Inc. 4º de la Ley N° 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1º: Aceptar, con carácter retroactivo al día 18 de mayo de 2019, la renuncia del agente Roberto Manuel Guinney (Legajo N° 1663), DNI N° 30.591.486, al cargo de Secretario Privado (Planta Interina), en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 14.

Art. 2º: Regístrese, notifíquese al interesado siguiendo la vía jerárquica correspondiente, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Secretaría General de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas, al Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 14, a la Dirección General de Factor Humano, publíquese en la página de Internet www.consejo.jusbaires.gov.ar y, oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 663 /2019

Dr. Alberto Maques
Presidente
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires